



13 de febrero de 2023

Página 1 de 1

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Consultoría Jurídica ETED

Quien suscribe, **DR. TOMÁS LORENZO ROA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral nro. 001-0343940-2, en mi calidad de consultor jurídico de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: A que conforme al Manual de Procedimiento para la Licitación Pública Nacional PD.CCC.01, el Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, revisa el Pliego de Condiciones Específicas y valida que cumpla con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable. Como resultado de esta validación emite un dictamen jurídico del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de cables OPGW y ADSS de 48 hilos para proyecto de Expansión Fibra Óptica Zona Sur**, mediante el procedimiento de referencia nro. **ETED-CCC-LPN-2023-0008**, para el período comprendido entre **el año 2023**, conforme a las solicitudes realizadas por la **Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DT&T)**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas de la **Licitación Pública Nacional para la adquisición de cables OPGW y ADSS de 48 hilos para proyecto de Expansión Fibra Óptica Zona Sur**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día **trece (13)** del mes de **febrero** del año **dos mil veintitrés (2023)**.


DR. TOMÁS LORENZO ROA
Asesor Legal ETED

